



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – AS-SM-24-2023-OL/MPP-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESDE SANTA JULIA Y BEDIA - SANTA ELENA - YAHUAR HUACA - VALLE DE LOS INCAS - DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA - PIURA (LONG. 12.25 KM)

1. NUMERO DEL ACTA N° 002 - AS-SM-24-2023-OL/MPP-1

2. INFORMACION GENERAL:

En la ciudad de Piura, a los 21 días del mes de junio del año 2023, en las Instalaciones de la Municipalidad Provincial de Piura, sito en Jr. Ayacucho 377 (Tercero Piso) - Cercado de Piura - Piura, a las 18:00 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección de **AS-SM-24-2023-OL/MPP-1-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESDE SANTA JULIA Y BEDIA - SANTA ELENA - YAHUAR HUACA - VALLE DE LOS INCAS - DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA - PIURA (LONG. 12.25 KM)** a fin de llevar a cabo la admisión, apertura y evaluación de ofertas de ser el caso en acto privado

3. INICIO DEL ACTO

Se da inicio al presente acto, verificando que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se puede evidenciar que se registraron electrónicamente como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10422963494	MACHERO ALMESTAR ERICSSON HILDEBRANDO	2023-06-09 23:42:31.0	Válido
2	10806617941	REQUENA RAMIREZ RYDER	2023-06-15 01:00:45.0	Válido
3	20480531907	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ROCAR SRL.	2023-06-08 17:50:31.0	Válido
4	20526657871	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DEFRANK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-06-09 18:13:29.0	Válido
5	20530039154	ASOCIACION OBRAS PARA EL DESARROLLO-SEDE LAS LOMAS MARGEN DERECHO - AODSLMD	2023-06-08 11:31:38.0	Válido
6	20548620164	A Y A LOGISTIC GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A Y A LOGISTIC GROUP S.A.C.	2023-06-14 07:06:35.0	Válido
7	20600688651	ASOCIACION VIRGEN DEL CISNE DE TONGAL LAS LOMAS	2023-06-08 11:03:51.0	Válido
8	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-06-10 18:16:14.0	Válido
9	20602892914	EMPRESA LG ALVARADO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-06-08 11:16:58.0	Válido
10	20604607290	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FRANA E.I.R.L.	2023-06-12 06:05:07.0	Válido
11	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2023-06-13 13:06:03.0	Válido
12	20610007806	TRANSLA CORPORATION E.I.R.L.	2023-06-13 11:26:15.0	Válido
13	20610401458	GRUPO LOP INGENIERIA & ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-06-09 15:54:23.0	Válido

4. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma de la ficha de la página SECAE V 3.0, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de registro	Estado
1	20600688651	ASOCIACION VIRGEN DEL CISNE DE TONGAL LAS LOMAS	16/06/2023	20:41:48	Valido



📍 Ayacucho 337 - Piura

📞 073 - 602000 / 073 - 602100

🏛️ Alcaldía: 073 - 334853

✉️ munipiura@munipiura.gob.pe

🌐 www.munipiura.gob.pe



5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Acto seguido, se procede con la descarga del archivo digital del Sistema SEACE V.3.0 y la Impresión del archivo que contienen las ofertas de los mencionados postores, y se procede con a la revisión de la documentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento para determinar si estas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Nº	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta - Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	ASOCIACION VIRGEN DEL CISNE DE TONGAL LAS LOMAS
a)	Declaración Jurada del postor	Anexo N° 01	Si Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder	Si Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Anexo N° 02	Si Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	Si Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Anexo N° 04	Si Cumple
f)	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la ejecución del Servicio, suscrito por un Ingeniero de Seguridad	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si Cumple
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO Corresponde
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N°06 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. (SUMA ALZADA)	Anexo N° 06	Si Cumple
RESULTADO DE LA REVISIÓN			ADMITIDA





6. DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, referido a la presentación de propuestas, las siguientes ofertas se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor
1	ASOCIACION VIRGEN DEL CISNE DE TONGAL LAS LOMAS

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que procederá con su evaluación

Nº	Factores de Evaluación	Puntaje	ASOCIACION VIRGEN DEL CISNE DE TONGAL LAS LOMAS
A	<p>PRECIO Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100 puntos	<p>S/ 72,030.00 (SETENTA Y DOS MIL TREINTA CON 00/100 SOLES)</p>

OFERTA ECONOMICA	100.00
PUNTAJE TOTAL	100.00
BONIFICACION 5%	5.00
BONIFICACION 10% COLINDANCIA	10.00
PUNTAJE TOTAL	115.00
ORDEN PRELACIÓN	1

8. REQUISITOS DE CALIFICACION

Luego de Culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones determino si el postor que obtuvo el primer lugar según orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

A	CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL	ACREDITACIÓN	ASOCIACION VIRGEN DEL CISNE DE TONGAL LAS LOMAS
A.1.	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> (01) Carretillas (02) Lampas (02) Picos (02) Rastrillos (02) Machetes (01) Wincha de 50 m <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada)</p>	CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER	CUMPLE
A.2.	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u> Un (01) año de experiencia como Capataz o Jefe de Mantenimiento o Responsable Técnico en Servicios iguales o similares.</p>	(CONSTANCIAS)	CUMPLE





	<p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 90,000.00 (NOVENTA MIL con 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,201.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS UNO con 50/100 SOLES) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES, CONSERVACION Y/O MANTENIMIENTO PERIODICO DE VIAS VECINALES, MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO Y/O MANTENIMIENTO VIAL DE CAMINOS VECINALES, CONSERVACION DE CARRETERAS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las</p>	(ORDEN Y ACTA DE RECEPCION)	CUMPLE

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





<p>conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>		
RESULTADO		CALIFICADO

9. RESULTADO CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecido en las bases.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	ASOCIACION VIRGEN DEL CISNE DE TONGAL LAS LOMAS

10. ACUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de las Contrataciones, da por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de ofertas, conforme a lo establecido en las Bases Integradas del Reglamento y de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del acta.

11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Órgano Encargado de las Contrataciones se ratifica en los resultados de la Admisión, Evaluación y Calificación de la propuesta Electrónica presentada por los postores, cuyos cuadros de evaluación forman parte de la presente Acta, por lo que decide tomar el siguiente Acuerdo

**12. ACUERDO ADOPTADO**

- 📍 Ayacucho 337 - Piura
- ☎ 073 - 602000 / 073 - 602100
- 🏛 Alcaldía: 073 - 334853
- ✉ munipiura@munipiura.gob.pe
- 🌐 www.munipiura.gob.pe



El Órgano Encargado de las Contrataciones luego de verificado, analizado, evaluado y calificado las propuestas presentadas, da por aprobado los resultados, otorgando la Buena Pro al postor según el siguiente detalle:

Se otorga a Buena pro a **ASOCIACION VIRGEN DEL CISNE DE TONGAL LAS LOMAS** con RUC N°20600688651, del procedimiento de selección **AS-SM-24-2023-OL/MPP-1-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESDE SANTA JULIA Y BEDIA - SANTA ELENA - YAHUAR HUACA - VALLE DE LOS INCAS - DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA - PIURA (LONG. 12.25 KM)**, por monto de **S/ 72,030.00 (SETENTA Y DOS MIL TREINTA CON 00/100 SOLES)**

De igual manera al haberse presentado una oferta para el presente procedimiento de selección, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento, conforme lo dispuesto el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro debe ser publicado en el SEACE al día siguiente de producido.

Siendo las 19:05 horas del día 21 junio de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.



ABG. MARINO ROGELIO TAFUR CASTILLO
Oficina de Logística